

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500916
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Paricio Henares
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Luis Vázquez Suárez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos fue modificado sustancialmente, incluido el plan de estudios, en 2019. El nuevo plan se implantó en el curso 2020/21, junto con la progresiva extinción del plan anterior. Se trata, por tanto, de un Título que no está completamente implantado, por lo que no se puede realizar la evaluación completa de algunos de los criterios.

El plan de estudios se imparte en la modalidad presencial e idioma castellano, según lo previsto en la Memoria de Verificación modificada en 2019. Se ha previsto un calendario de implantación para compatibilizar el plan de estudios de 2020 con el plan a extinguir y se garantiza la docencia semipresencial de los cursos extinguidos mientras haya convocatorias de examen vigentes. Además, se oferta como doble grado junto con el Grado en Derecho.

Las guías docentes permiten conocer al alumno con anticipación las asignaturas que va a cursar en cada semestre, así como el profesor coordinador de la materia. Sería conveniente actualizar la bibliografía de algunas guías docentes, así como hacer referencia a la última edición de los manuales recomendados.

La normativa de permanencia se adapta a lo previsto en la Memoria.

Se publican en la web las tablas de reconocimiento de créditos de la diplomatura en Relaciones Laborales y de varios grados de Técnico Superior de Formación Profesional. En el curso 2021/22 se matricularon siete alumnos a los que se les ha reconocido más de 30 créditos.

Existe una adecuada coordinación horizontal, así como la existencia de mecanismos formales y materiales (más ágiles) de coordinación vertical. No se aprecian solapamientos en las materias y la carga del trabajo está correctamente distribuida. Por parte del profesorado, la coordinación del Título tiene una valoración de 8,5.

El número de plazas ofertadas durante los cursos académicos del nuevo plan ha respetado las cifras establecidas en la Memoria (170 plazas). En el curso académico 2021/22 disminuyó la cobertura de las plazas de nuevo ingreso de un 99,09% a un 94,55%. Las vías y requisitos de acceso son los que señala la legislación vigente y pueden consultarse en la web del Título. La única prueba de acceso extraordinaria es la de los alumnos de habla no hispana que deben acreditar un nivel B2 de conocimiento del idioma castellano.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

La Universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información actualizada y suficiente a través de la página web,

en la que se informa sobre el nuevo plan de estudios y el Título en extinción; centro responsable; procedimientos de acceso y admisión; detalles de la titulación y otras características (carácter presencial, número de plazas, competencias, estructura del plan, personal académico, recursos materiales, calendario académico, etc.). Además, se puede acceder a las normas de permanencia y reconocimiento de créditos.

Se publican las guías docentes de las asignaturas y a través de la pestaña "horarios", el alumnado obtiene información del horario de cada grupo y el profesor (nombre y correo electrónico).

En la página web existe una pestaña con toda la información relativa a la Calidad, los responsables y los procesos. También se puede encontrar el Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.

La página web también ofrece información sobre el personal académico y el profesorado de la Facultad de Derecho tiene los CV publicados en la web.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La Facultad de Derecho dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) para todas sus titulaciones, que se articula en torno a dos niveles: las Subcomisiones de Calidad de Grado y la Comisión de Calidad de Centro. Se aportan actas firmadas digitalmente que evidencian su correcto funcionamiento.

Los mecanismos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título contribuyen positivamente a la organización y mejora del Título.

Se constata que cuenta con información periódica y actualizada sobre los aspectos fundamentales objeto de análisis y que se realizan propuestas de mejora del Título, tales como son la satisfacción de los diferentes colectivos, la calidad de la actividad docente, la evaluación y seguimiento de los resultados del Título y los resultados relativos a la gestión del sistema de reclamaciones y quejas, a las prácticas externas y a los programas de movilidad. Sin embargo, el porcentaje de participación en las encuestas es insuficiente, por lo que es necesario garantizar la disponibilidad de información suficiente y objetiva acerca del grado de satisfacción de los diferentes actores implicados en el Grado. La participación de los estudiantes en las encuestas ha sido de un 16% en el 2020/21 y de un 11,8% en el 2021/22; en el caso del profesorado, han participado 16 docentes en el 2020/21 y 8 en el 2021/22 y en el caso del PAS la participación ha sido de un 11,7% en el 2020/21 y de un 6,6% en el 2021/22.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

N.P.

#### **Justificación de la valoración:**

Los datos de profesorado se corresponden con los del primer y segundo curso, pues el nuevo plan de estudios se implantó en el 2020/21. Dado que el título no está completamente implantado y el profesorado evaluado no incluye el correspondiente a todos los cursos, se aplaza la evaluación completa de este criterio al próximo proceso de evaluación.

Hasta la fecha han participado en el mencionado plan de estudios un total de 47 profesores, de los cuales 19 son profesores asociados (40,4%), un profesor interino (2,1%), seis profesores ayudantes doctores (12,8%); ocho profesores contratados doctores (17,0%), un profesor contratado doctor interino (2,1%); 10 profesores titulares de universidad (21,3%); un profesor titular interino (2,1%) y un catedrático de universidad (2,1%). Por consiguiente, el 40,4% del claustro docente forma parte de las categorías de profesorado permanente y el 59,6% se corresponde con categorías de personal eventual.

Asimismo, 27 profesores disponen del grado de doctor (57,45%), superando los compromisos tasados en la Memoria de verificación. Dicho claustro docente cuenta con un total de 31 sexenios o tramos de investigación reconocidos.

Respecto al programa DOCENTIA, las tasas de participación y evaluación del profesorado son superiores al 90% y la tasa de

evaluaciones positivas es del 100%; el 50% de ellas muy positivas.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La Facultad de Derecho cuenta con recursos humanos suficientes para dar apoyo al Título.

Los servicios de orientación académica y laboral son adecuados: se valoran positivamente las jornadas de acogida a los nuevos matriculados, el programa de mentoría entre compañeros y la información por parte del coordinador del Título a los alumnos de primer curso. Además, la UCM cuenta con el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) que desarrolla actividades dirigidas a la orientación laboral de los estudiantes, entre cuyas funciones cabe destacar los seminarios de formación para el empleo, la oferta y gestión de prácticas de empleo y la intermediación entre los egresados y posibles empleadores.

Desde la coordinación del Título se han organizado jornadas sobre salidas profesionales junto con el Colegio de Graduados Sociales de Madrid, con el objetivo de dar a conocer a los alumnos las distintas salidas, vertientes y experiencias profesionales que giran en torno a la figura del Graduado Social. Estas acciones han sido destacadas en las audiencias con estudiantes, profesorado y responsables.

Existe una amplia oferta de programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales a los que se puede acceder desde la web. En el curso académico 2021/22 un total de siete estudiantes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos aprovecharon esta iniciativa.

Respecto a la movilidad entre universidades españolas (Programa SICUE), existen varios convenios. Durante el curso 2021/22, los estudios de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la UCM han recibido siete alumnos de universidades (Barcelona, Huelva, Oviedo, UPO Sevilla, Cádiz y dos de Málaga); mientras que dos alumnos de la UCM cursaron asignaturas en otras universidades españolas (Cádiz y Barcelona).

El Título se imparte en un centro que dispone de 46 aulas equipadas con ordenador, proyector y pantallas, con una capacidad total para 8.493 alumnos, dos aulas con 64 puestos individuales de ordenador y una sala de estudio con capacidad para 270 personas; espacios todos ellos que disponen de conectividad wifi. El estudiantado tiene a su disposición la biblioteca de la Facultad de Derecho, que cuenta con cerca de 400.000 libros (impresos, electrónicos y digitalizados), casi 8.000 colecciones (publicaciones periódicas en papel y revistas electrónicas), más 11 bases de datos. Este espacio cuenta con 254 puestos para trabajo en grupo, 776 de estudio y 64 de lectura informal. No existen barreras arquitectónicas y tiene dispositivos adecuados para salvar escaleras y otros obstáculos.

Asimismo, conviene destacar las potencialidades y alternativas que ofrece el campus virtual, que utiliza las plataformas de gestión académica Moodle y Sakay.

Es de destacarla valoración positiva por parte de los distintos grupos de interés de las infraestructuras y medios materiales de los que disponen las aulas, pues así quedó patente en las audiencias. En las encuestas, el PDI muestra una satisfacción de 8,3 con la suficiencia de los recursos administrativos; de 8,6 con la atención prestada por el PAS y de 8,2 con el apoyo técnico y logístico.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

N.P.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación aplicados son adecuados y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Memoria de verificación y al nivel MECES II.

Al tratarse de un plan de estudios implantado en 2020/21 no hay egresados, ni alumnado que haya realizado las prácticas o el TFG, lo que impide valorar en su totalidad los resultados de aprendizaje, por tanto, se aplaza la evaluación completa de este

criterio al próximo proceso de evaluación

La tasa de rendimiento en el curso 2020/21 fue del 88,29%, mientras que en 2021/22 descendió hasta situarse en el 84,27%. La tasa de éxito también experimenta un descenso similar, pasando del 91,70% en el curso académico 2020/21 al 86,31% en el curso 2021/22. Hay alguna asignatura del nuevo plan en la que se observa mayor dificultad. Más positiva resulta la tasa de abandono, que se encuentra en los dos cursos examinados por debajo del umbral contemplado en la Memoria (18%).

Las encuestas de satisfacción son comunes para el plan 2020, así como en los planes en extinción. La satisfacción global de los alumnos con el Título se sitúa en torno a un 6 sobre 10 y con las actividades formativas oscila entre el 4,9 y el 6,1. Las asignaturas que obtienen las puntuaciones más bajas son las de componente práctico (4,7/10 puntos), la formación recibida en materia de investigación (4,6/10 puntos) y la atención al estudiante (4,1/10 puntos), por lo que se sugiere que se analicen estos datos a fin de implantar mejoras que permitan un incremento de la satisfacción. Las encuestas del PDI conceden una valoración de 7,9 sobre 10.

#### **RECOMENDACIONES:**

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda adoptar medidas que permitan incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda implementar medidas que permitan la estabilidad del profesorado no permanente.

En Madrid, a 14 de mayo de 2024

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---